

CONVOCATORIA DE INICIO DE SOLICITUD DE OPERACIONES-EXPRESIONES DE INTERÉS- PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: CIEZA 2025, CIUDAD INTEGRADORA, DURANTE EL PERIODO 2017 – 2022, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.

1. ANTECEDENTES

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un **Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible** dentro del **Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020**.

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Cieza ha elaborado, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Cieza 2025: Ciudad Integradora”.

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Cieza, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI “Cieza 2025: Ciudad Integradora”, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El resuelvo undécimo de la citada Orden señala que:

“3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

De este modo, el **Ayuntamiento de Cieza** en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como **organismo intermedio**, que coloquialmente han sido denominados **organismos intermedios “ligeros” (OIL)**.

2. OBJETIVO Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre

el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de la elaboración de la Estrategia Cieza 2025: Ciudad Integradora y establece en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y comunicación; el paso a una economía baja en carbono; la conservación y protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos; y la inclusión social y la lucha contra la pobreza. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Cieza avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia “Cieza 2025: Ciudad Integradora” y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:

1. Eje 12: OT2. - Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, con un gasto total de 675.000 € y una ayuda FEDER de 551.250 € asignada.
2. Eje 12: OT4. - Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, con un gasto total de 1.720.000 € y una ayuda FEDER de 1.404.667 € asignada.
3. Eje 12: OT6. - Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, con un gasto total de 1.830.000 € y una ayuda FEDER de 1.494.500 € asignada.
4. Eje 12: OT9. - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con un gasto total de 1.775.000 € y una ayuda FEDER de 1.449.583 € asignada.
5. Eje 13: Asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, con un gasto total de 250.000 € y una ayuda FEDER asignada de 200.000 €.

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la Estrategia:

OT2	Mejora del uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Líneas de Actuación		Presupuesto
LA 2.1	Desarrollo de proyectos tecnológicos de implantación de las TIC en la gestión de los servicios públicos municipales	125.000
LA 2.2	Mejora de la administración electrónica a través de las TIC: Implantación Plan Director de la Administración electrónica	325.000
LA 2.3	Desarrollo de aplicaciones y servicios a la ciudad,	225.000

	mediante aplicaciones móviles relacionadas con el sector turístico	
OT4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono	
Líneas de Actuación		Presupuesto
LA 4.1	Plan de peatonalización urbana y fomento de desplazamientos peatonales en itinerarios preferentes	200.000
LA 4.2	Programa de aparcamientos disuasorios e inteligentes	220.000
LA 4.3	Desarrollo de Carriles Bici	250.000
LA 4.4	Red de puntos de carga del vehículo eléctrico	50.000
LA 4.5	Programa de rehabilitación energética de edificios municipales	1.000.000
OT6	Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos	
Líneas de Actuación		Presupuesto
LA 6.1	Rehabilitación del patrimonio cultural y ordenación de su uso público	300.000
LA 6.2	Programa de mejora de las infraestructuras turísticas y culturales	300.000
LA 6.3	Puesta en valor del patrimonio natural urbano	150.000
LA 6.4	Rehabilitación de zonas verdes en el área urbana	150.000
LA 6.5	Recuperación integrada de espacios públicos urbanos mejorando el entorno y el medio ambiente urbano	930.000

OT9	Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza	
Líneas de Actuación		Presupuesto
LA 9.1	Revitalización del espacio público en barrios	200.000

	desfavorecidos para la práctica del deporte	
LA 9.2	Programa de rehabilitación de viviendas municipales	300.000
LA 9.3	Centro social polivalente: centro infanto-juvenil, centro de día para personas mayores	580.000
LA 9.4	Programa de cohesión e inserción social de la población en riesgo de exclusión social	195.000
LA 9.5	Plan de fomento de nuevas iniciativas empresariales y de economía social	100.000
LA 9.6	Fomento del comercio de barrio	100.000
LA 9.7	Capacitación de personas desfavorecidas para su inclusión en el mercado laboral	300.000

El texto completo de la Estrategia “Cieza 2025: Ciudad Integradora”, que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento de Cieza, en el apartado correspondiente a fondos europeos o podrá ser solicitado, al igual que el resto de documentos, a la Oficina EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Los **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones**, en adelante **CPSO**, han sido aprobados para la Estrategia “Cieza 2025: Ciudad Integradora” con fecha **7 de junio de 2017** en la reunión del **Comité de Seguimiento** del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS). Los **CPSO** se encuentran disponibles en la Web del Ayuntamiento de Cieza, en el apartado correspondiente a fondos europeos .

4. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El Ayuntamiento de Cieza, a través de sus Departamentos y/o Servicios, en adelante denominados **Unidades Ejecutoras**, serán los únicos posibles beneficiarios de esta convocatoria de expresiones de interés.

Las **Unidades Ejecutoras solicitantes** de las expresiones de Interés deberán **acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente** para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

5. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia el **día en el que los potenciales beneficiarios reciban la convocatoria oficial de expresiones de interés a la que corresponde el presente texto**, y finalizará el **30 de noviembre de 2022** a las **12:00 horas**.

Se **darán como presentadas, todas** las solicitudes de expresiones de interés recibidas en **tiempo y forma**. La **presentación** de estas solicitudes de expresiones de interés **no supone la adquisición de compromisos concretos** en la ejecución de la Estrategia “Cieza 2025: Ciudad Integradora”.

En cumplimiento de lo establecido en el **art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, **para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés, a través del modelo que se adjunta**.

6. GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La Unidad de Gestión (en adelante UG) ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, respecto a la selección de operaciones.

La UG estará compuesta por la Unidad de Selección de Operaciones de la EDUSI del Ayuntamiento de Cieza, en aplicación de la Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos de 6 de febrero de 2017, unidad de nueva creación y dependiente de Alcaldía.

El departamento implicado en la UG no participará en la promoción ni ejecución de operaciones, siendo las Unidades Ejecutoras las encargadas de hacerlo, coordinadas a través de la Oficina EDUSI Cieza 2025.

La aprobación de las operaciones será realizada mediante Decreto de Alcaldía, siendo por tanto la persona que ostenta este cargo, la encargada de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información.

7. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Unidades Ejecutoras interesadas en **participar** en esta **convocatoria de expresiones de interés** deberán presentar su **solicitud a la Unidad de Gestión**, que deberá **adjuntar la siguiente documentación**:

- Anexo I “Impreso de solicitud de expresiones de interés para la selección de operaciones a cofinanciar”
- Documentación adjunta sobre la operación, en caso necesario

Una vez **registrada la solicitud de participación** en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la **verificación de la misma y de la documentación aportada**.

La UG procederá, tras las comprobaciones realizadas, a **seleccionar, solicitar subsanación de deficiencias encontradas o desestimar** aquellas operaciones a cofinanciar que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO y las comprobaciones oportunas, serán comunicadas a las Unidades Ejecutoras solicitantes.

Las operaciones que resulten seleccionadas serán trasladadas a Alcaldía, que dictará Resolución/Decreto sobre la selección de operaciones a cofinanciar.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán dadas por desistidas o denegadas respectivamente, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante a través del expediente electrónico habilitado al efecto, informándoles del cauce a su disposición para iniciar una reclamación si se considerara oportuno.

Una vez aprobada la operación solicitada, **la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el **DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión**.

La solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de expresiones de interés se realizarán a través del expediente electrónico habilitado al efecto (expediente EDUSI en TAO), actualmente en construcción, entre tanto a través de un expediente electrónico genérico.

La UG trasladará el DECA a las Unidades Ejecutoras que presentaron expresiones de interés mediante el expediente TAO.

Las Unidades Ejecutoras recibirán y aceptarán las condiciones de la ayuda a través de una comunicación con aceptación de TAO, de modo que quede garantizada la pista de auditoría de la aceptación.

Las operaciones seleccionadas se difundirán en la página web municipal, en el apartado correspondiente a fondos europeos y aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

8. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS GASTOS INCLUIDOS EN LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

En cumplimiento de lo establecido en el **art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020**, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.
4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
6. Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2022. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte de la Unidades Ejecutoras.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

9.1. Aspectos generales

En materia de publicidad e información se ha de partir de la premisa de que no se considerará como gasto elegible y por tanto no se podrá proceder a la certificación de aquellos proyectos que no hayan cumplido las normas establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a información y comunicación; y en el capítulo II DEL Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014, así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POCS, todo ello se hará con el soporte y supervisión de la Oficina EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora, no obstante conviene tener en cuenta las consideraciones que a continuación se recogen.

La gestión de los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación a través de un Programa Operativo.

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del anexo XII son:

“2.2. Responsabilidades de los beneficiarios

1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

1. el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;

2. una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

1. Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos: haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;

2. Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.”

9.2. Contratación

Se recomienda que en el título del expediente administrativo se incluya el párrafo “cofinanciado con fondos FEDER”.

En las propuestas de inicio del expediente, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

“Este contrato está cofinanciado al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.”

Para garantizar la máxima visibilidad posible se recomienda que se haga constar una mención a la participación de la UE y el Fondo que cofinancia en el título de la operación, sirva como ejemplo: ***“Denominación de la operación”, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.***

Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de Cieza, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea” y el Fondo que cofinancia.

En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación.

En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirá el siguiente texto:

“La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.”

Y en los Pliegos de prescripciones técnicas:

“La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquier que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

9.3. Selección de personal y gastos de personal elegibles

En caso de que fuera necesario llevar a cabo la contratación de personal con cargo al proyecto EDUSI, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Se recomienda que en el título del expediente administrativo se incluya el párrafo:

“cofinanciado con fondos FEDER”

B) En las propuestas de inicio del expediente, bases regularadoras y acuerdos, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

“Esta actuación está cofinanciada al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.”

C) En el caso de que haya empleados públicos del Ayuntamiento de Cieza que participen en la redacción y/o ejecución de operaciones se añadirá en las nóminas correspondientes la siguiente inscripción:

“Esta nómina ha sido cofinanciada al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.”

Se adjunta a la presente convocatoria un documento como Anexo II, en el que se recogen a modo informativo aspectos relativos a publicidad e información en general sobre cuestiones de comunicación.

No obstante, y para facilitar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación, se informa a todos los potenciales beneficiarios que todas las cuestiones relativas a esta temática deberán canalizarse a través de la Oficina de Gestión Cieza 2025. Ciudad Integradora, al objeto de llevar un correcto control y supervisión de las mismas.

10. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Reglamento (UE) 1303/2013. Anexo XII.

Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014 de la Comisión. Capítulo II.

11. LOGOS



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



12. CONTACTO

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

Miguel Ángel Piñera Salmerón
Coordinador de la Oficina EDUSI Cieza 2025 Ciudad Integradora
cieza2025@cieza.es mangel.pinera@cieza.es
Tfno: 968760800 ext. 1561

CRIPTOLIB_CF_Firma

